

Subestación reductora-elevadora de tipo interior, sita en la central de Guanarteme, en la calle Secretario Padilla, de Las Palmas, compuesta de dos transformadores de 30 MVA, de potencia y relación de transformación 66.000/6.300 V.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—3.917-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: H. 2.366 R. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Electromecánica del Cadi, S. A.», con domicilio en Orgañá, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Estación transformadora:

E. T. «Electromecánica del Cadi, S. A.»

Emplazamiento: Sita en camino de Las Lloredas, afueras de Orgañá.

Tipo: Interior, dos transformadores de 250 KVA., Cu. de 25/0,38 kV.

Estación de medición en alta tensión:

Alimentada desde la línea a 25 kV., de Liana a Adrañ, de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Y tiene por objeto la ejecución de las instalaciones en A. T., para suministro de energía a su industria sita en Orgañá.

Empresa suministradora: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figura en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.735-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 8.130; nombre: «Mina San Antonio»; mineral: Oxido de hierro rojo; hectáreas: 20; término municipal: Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Málaga, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 8.130; nombre, «Marlen»; mineral, oxido hierro rojo; hectáreas, 20, y términos municipales: Salinas y Archidona.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Málaga, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido caducados, por falta de trabajo, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

3.097. «La Deseada». Cinabrio. 42. Quintanaluengos, San Cebrián de Mudá y Mudá.

3.098. «Regreso Cuarta». Carbón. 167. Redondo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.300. «Maria Aranzazu». Scheelita y estaño. 33. Morille.

5.302. «Mari Carmen». Scheelita y estaño. 99. Morille.

5.304. «San Juan». Scheelita y estaño. 60. Morille y San Pedro de Rozados.

5.305. «San Pedro». Scheelita y estaño. 40. Morille y Cilleros el Hondo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 3 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Saresola.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.441. Línea 25 Kv. a E. T. «Onofre».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 260 metros, para suministro a la E. T. «Onofre», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 29 de la línea Tortosa-Amposta II.

Presupuesto: 399.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.803-C.